

# Una elite colonial y sus monjas. Familia y redes en un monasterio de Charcas (1574-1620)

A COLONIAL ELITE AND ITS NUNS. FAMILY AND NETWORKS IN A MONASTERY IN CHARCAS (1574-1620)

*Ana María Presta* \*

## Resumen

La creación del Monasterio de Los Remedios constituyó la indisimulada respuesta a la proliferación femenina en los hogares de elite. Los padres fundadores, los encomenderos de La Plata, buscaron entre sus paredes depositar a las hijas que, en un intento de preservación de sus noveles fortunas, habían decidido casar con Dios, un candidato óptimo y sensiblemente más económico que los aspirantes a las suculentas dotes que las familias debían enterar para exhibir opulencia y prestigio sin licuar su capital económico. Tras los fundadores hallamos a una dama, la encomendera y tres veces viuda doña Petronila de Castro, benefactora y precursora del cenobio femenino en el que depositó hijas, sobrinas y nietas. Para ella

## Abstract

The creation of the Monasterio de Los Remedios represented the undissimulated answer to the multiplication of women in the homes of the elite. Its founding fathers, the *encomenderos* of La Plata, sought to place in its walls the daughters who, intending to preserve their recent fortunes, decided to marry God, a great candidate, sensibly less expensive than the postulants to succulent dowries that the families would have to bury in order to exhibit opulence and prestige, without exhausting their economic capital. Among the founders, there was a lady, the *encomendera* and thrice-widow doña Petronilla de Castro, benefactor and forerunner of women's monasteries, in which to deposit daughters, nieces and

---

\* PROHAL, Programa de Historia de América Latina del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional Investigaciones de Científicas Técnicas (CONICET), 25 de Mayo 221, 2° piso (CP 1002), Buenos Aires, Argentina. Dirección electrónica: [amprestaar@yahoo.com].

el convento se constituyó en espacio de sociabilidad como prolongación de su cercana casa poblada, siendo testigo de ingresos forzados, voluntades compradas, filiaciones soterradas y transgresiones impensadas amparadas en el ámbito sagrado de sus redes sociales.

Palabras clave: Convento; Mujeres; Elite; Charcas; Doña Petronilla.

grand-daughters. For her, the convent was the sociability space as an extension of their neighboring houses. They witnessed forceful admissions, purchased desires, buried kinships and reckless transgressions based on the sacredness of their social networks.

*Keywords:* Convent; Women; Elite; Charcas; Doña Petronilla.

En 1539, luego de vencida la resistencia indígena en los valles cochabambinos, se fundaba la Villa de Plata, también nombrada Chuquisaca y Charcas, hoy Sucre, capital histórica del Estado Plurinacional de Bolivia. La Plata fue la primera ciudad española establecida en el sur andino, constituyéndose en el asiento de vecindad de una treintena de encomenderos que gozaban de sus mercedes en el espacio comprendido entre el sur del lago Titicaca y los valles y punas de los indómitos territorios que a partir de 1564 conformarían la gobernación de Tucumán, Jurfés y Diaguitas (actual noroeste argentino). Una década después de finalizadas las violentas y facciosas guerras civiles entre españoles (1538-1548), que anarquizaron el gobierno del Perú, Felipe II estableció la Real Audiencia de Charcas en 1559, cuyo primer oidor, el licenciado Juan de Matienzo, arribó a La Plata con el sello real en 1561 (Levillier, 1918, I: XXV-XXVI).<sup>1</sup> Para entonces, una pujante elite encomendera, minera, de comerciantes y del funcionariado combinaba valores y prosperidad al calor de sus abultadas mercedes de indios y el desarrollo mercantil que se veía incentivado por la producción del asiento minero de Potosí que, dependiente al principio de la ciudad cabecera, alcanzaba estatus de villa imperial y autonomía de la sede audiencial en 1561 (Hanke, 1959: 29).

Justamente, en la misma década en que se establece la Real Audiencia, los vecinos de La Plata manifiestan su intención de fundar un convento de monjas con el objeto de ofrecer refugio a las hijas huérfanas de los conquistadores y a las doncellas que, vocación mediante, desearan ingresar al servicio religioso al desposarse simbólicamente con Cristo. Sin ser testigo presencial, y seguramente tras memorias de familia no necesariamente correctas, el fraile agustino nacido en La Plata Antonio de la Calancha (1976: 1178 [1639]) ofrece la fecha de 1567 como la de fundación del monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de Santa Mónica, a la que adosa los nombres de las supuestas primeras monjas profesas y sus familias, lo cual casi textualmente reitera monseñor Julio García Quintanilla (1963: 145-146), quien sin confrontar la información previa da cuenta que recién el 31 de julio de 1574 se protocoliza el acta notarial que autoriza la fundación, construcción del templo y las celdas para las monjas que por entonces, y en escaso número, habitaban en una casa y predio cedido por benefactores privados.

Por otro lado, la conjunción de intereses económicos, sociales y políticos de los fundadores hizo de Los Remedios un espacio sacralizado de sociabilidad destinado al encuentro de pares y parientes que continuaban, aunque en otro lugar y en un edificio sagrado, aportando a los logros profanos de las elites. Más allá de su formato de “familia social” o segmento territorializado fuera del “siglo”, en el claustro habitaban pasiones y demandas mundanas, las que trascendían no sólo los votos sino las mismas vocaciones, ingresos forzados o consensuados, asociados a los intereses y los profanos negocios lucrativos de

las profesas y sus familias (Chartier, 1998: 68-69, 75; Lavrin, 2008: 144). En ese espacio supuestamente dedicado a la meditación, la oración y el confinamiento de género, se replicaba la sociedad colonial en la cual “todo quedaba en familia” (Ferreiro, 1999), en la gran familia charqueña, en tanto tal como el matrimonio profano el sagrado soldaba a los linajes de la elite con otra gran familia, la conventual, en un “lazo rico y significativo” (Burns, 1999: 6).

Sustentada en la fortaleza del parentesco, la familia y sus redes asociados a los postulados de Pierre Bourdieu (1977: 73; 1979: 189-197; 1980: 52-65) y su noción de *habitus*, esta contribución recupera las prácticas recurrentes de una longeva *mater familias*, que a lo largo de tres generaciones patrocinó a un conjunto de monjas cuyo ingreso al convento labró en el marco de cuidadas estrategias familiares (Loreto López, 1990: 163). A partir de la fundación en 1574, el claustro de Los Remedios se pobló de hijas, sobrinas y nietas de la tres veces viuda y encomendera doña Petronila de Castro, quien hizo del convento una extensión de su casa familiar en virtud de su red relacional y las alianzas con las autoridades. Desde la fundación del monasterio, la casa conventual derivó en un segundo espacio de sociabilidad articulado durante cinco décadas por la matriarca del linaje Zárate-Castro, doña Petronila, quien además tenía su residencia fronterero al monasterio. Como reflejo colonial de la “casa grande” (Atienza Hernández, 1990: 413-416), la *casa poblada* encomendera (Lockhart, 1968: 21) y el claustro configuraban dos residencias vinculadas que, como las “dos repúblicas”, la de españoles y la de indios, guardaban estrechas y aceitadas relaciones.<sup>2</sup> El convento constituía la continuidad de la tutela femenina patriarcal y familiar aunque dentro de la rigurosa y estricta clausura impuesta por Trento (Lavrin, 2008: 8; Atienza López, 2012: 89, 91-92) que, en ocasiones y conforme las agencias de ciertas actrices sociales, era objeto de transgresión y, excepcionalmente, de descontrol (Lavrin, 2008: 12 y capítulo 7).<sup>3</sup>

Para observar las prácticas sociales y relacionales de doña Petronila de Castro y su familia es necesario regresar al contexto del armado colonial del sur andino y a sus instituciones. Las guerras civiles, que finalizaron en 1548, dejaron al Perú sin virrey y a la Audiencia de Lima y a su presidente, el licenciado Pedro de la Gasca, como encargados del gobierno.<sup>4</sup> El fin de la contienda auguraba la necesaria estabilidad política, junto al recambio encomendero, cuando un nuevo reparto de indios tuvo lugar previo a la partida del pacificador Pedro de la Gasca (Presta, 2000: 19). Ello resultó en la renovación de la elite que, desde entonces, se dedicó a su planificada reproducción material y social, en tanto los funcionarios, los grandes comerciantes y los señores de indios, aprovechando un más nutrido mercado matrimonial poblado hasta por las hijas mestizas de los conquistadores, se casaban legítimamente y comenzaban a construir sus linajes al mejor estilo de la nobleza peninsular, a la par que intervenían y generaban variados y lucrativos negocios.<sup>5</sup>

Junto a los nuevos encomenderos de la jurisdicción charqueña se hallaban unos pocos que habían sobrevivido a las guerras, trascendido las facciones y, por ende, conservaban los antiguos depósitos efectuados por Francisco Pizarro en 1540. Uno de ellos era el capitán Juan de Villanueva, quien cuando solicitó la reconfirmación de su merced y nueva cédula, el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, lo hizo titular de un conjunto de caciques e indios establecidos en un espacio nombrado “provincia de Tarija”. Entre los indios de su cédula se hallaban los *omaguaca*, etnónimo que más tarde revertiría a un topónimo existente hasta la fecha en el extremo norte de la provincia argentina de Jujuy, Humahuaca, lindera al actual Departamento de Tarija, en Bolivia.<sup>6</sup> A inicios de la década de 1550, Villanueva casó legítimamente con la adolescente mestiza doña Petronila de Castro, hija natural del viudo licenciado y sacerdote Antonio de Castro, cuya madre jamás aparece citada en documento alguno.<sup>7</sup> Doña Petronila no procreó hijos de Villanueva, de manera que a la muerte de su esposo, entre 1558-1559, gozó de la encomienda en segunda vida. Joven, viuda y encomendera, doña Petronila debía volver a casarse y con un candidato adecuado que ejerciera por ella la vecindad requerida a los encomenderos quienes, a falta de un ejército regular, servían al rey con sus armas, caballos, clientes e indios frente a la expansión fronteriza, una amenaza indígena o externa.

En 1559 doña Petronila contrajo segundas nupcias con el madrileño Juan de Cianca, hijo del oidor de Lima Andrés de Cianca y doña María de Arnalte.<sup>8</sup> Cianca y doña Petronila permanecieron casados por escasos siete años, a lo largo de los cuales Cianca cumplió con la vecindad de la encomienda que había heredado su esposa. Aunque entonces los esposos carecían de derechos hereditarios a los bienes de cada uno salvo a los gananciales,<sup>9</sup> doña Petronila disfrutó de las casas de morada que Villanueva había adquirido en La Plata, como también de ciertas propiedades rurales cuya administración ejerció junto a su nuevo esposo. Su dote con ambos maridos y sus bienes resultaron disputados por su medio hermana, doña Isabel de Quintanilla, hija legítima del padre de ambas, quien al casarse con el capitán Jerónimo Osorio, futuro fundador de la villa de Oropesa del valle de Cochabamba en 1571, distó de haber recibido los 24.000 pesos ensayados prometidos. El licenciado Castro no tuvo otra opción que obligar a doña Petronila al pago de parte de su incumplida promesa dotal.<sup>10</sup> Resulta evidente que Castro había transgredido las Leyes de Toro, al haber favorecido económicamente a una hija ilegítima, como doña Petronila, por sobre su única hija legítima, cuya dote no había erogado. Juicio mediante, doña Petronila, su padre y segundo marido se comprometieron a la devolución de los bienes que había recibido y gozaba la primera en detrimento de la legítima heredera (Cf. Zanolli, 2005: 101-105).

Mientras Cianca administraba las propiedades de su consorte, intervenía en el comercio y se dedicaba específicamente a un emprendimiento agrícola-

minero al sur de La Plata, su condición de vecino lo obligó a participar de una hueste que partía desde la sede audiencial a la pacificación de los indios *chiriguano*s (frontera oriental), a reducir a los *chichas* y a los sublevados *calchaquí* (ambos en el extremo meridional de Charcas), problemas que se asociaban a la suposición de estar vacante por muerte de Francisco de Aguirre la gobernación de Tucumán, confín de Charcas donde se situaba la encomienda de doña Petronila. Luego de penetrar en territorio indómito, en mayo de 1566 Cianca perdió la vida en Jujuy a manos de los indios, en la nombrada jornada de Los Llanos (Levillier, 1928, II: 280, 445-447).<sup>11</sup>

Juan de Cianca había procreado en doña Petronila tres hijas, doña María, doña Antonia y doña Juana de Arnalte, quienes en la adultez se nombrarían doña María de Arnalte, doña Antonia de Castro y doña Juana de Cianca. Al morir su padre, eran menores de seis años de edad, permaneciendo bajo la tutela y curaduría de su madre, conforme a las cláusulas de una memoria que en 1565 había escrito su fallecido padre.<sup>12</sup>

Nuevamente, la encomienda revertía a la administración de la dos veces viuda, quien en el corto plazo iba a contraer un tercer matrimonio. A comienzos de la década de 1570, doña Petronila de Castro se casaba con el capitán Pedro de Zárate. Un matrimonio con una viuda que poseía una encomienda y un patrimonio consolidado era absolutamente favorable para quien, aunque con conexiones a nivel local, regional y virreinal, tenía escasas posibilidades de convertirse en vecino en un contexto en que todas las mercedes de indios o bien pasaban al heredero legítimo o rara vez se entregaban a un nuevo aspirante (Presta, 1997: 27). Aunque el casamiento con la encomendera resultara promisorio, no era demasiado alentador matrimoniarse a una viuda con prole femenina de un enlace anterior. Darles estado secular a las tres podía disminuir el atractivo legado de la viuda. Y es aquí donde se cruzan los destinos de la familia Castro-Zárate con la de Zárate Ondegardo-Zurbarán y la fundación del monasterio de los Remedios en 1574, año en que las tres hijas de doña Petronila y su segundo marido permanecían bajo la tutela de Pedro de Zárate, tercer marido de la encomendera, quien ya era vecino y alcalde ordinario de La Plata y, con seguridad, meditaba sobre el futuro de sus hijastras.<sup>13</sup>

Recordemos que el de Nuestra Señora de los Remedios de Santa Mónica de La Plata fue el primer monasterio de monjas creado en la sede audiencial platense.<sup>14</sup> Práctica aristocrática y dispendiosa (Atienza López, 2010), la fundación del convento platense, efectuada en el contexto de la misma construcción de la sociedad y sus linajes más significativos, distó de ser una empresa individual o ideada por el clero regular. Se trató de un emprendimiento colectivo y corporativo liderado por la elite, que habiendo acordado la supervisión pastoral de los frailes de la orden de San Agustín, procuraba asegurarse el enclaustramiento de sus hijas en un lugar prestigioso que resguardara su

reputación y compromiso de clase, mientras se aseguraba el acceso a beneficios espirituales y económicos para sus familias y sucesores. En verdad, Los Remedios fue la indisimulada respuesta a la proliferación femenina en los hogares de elite más que a la existencia de jóvenes doncellas huérfanas, hijas de beneméritos de la conquista que habían dado su vida por la causa real. De manera que los “padres fundadores” (Burns, 1999: 23), entre ellos varios encomenderos de La Plata, habían decidido construir una ciudad dentro de la sede audiencial para depositar a las hijas que habían decidido no casar en el siglo a fin de preservar indivisos sus jóvenes patrimonios.<sup>15</sup>

Si bien algunas novicias y monjas acreditaban sincera vocación, otras habían aceptado la profesión conforme a la voluntad familiar, mientras que un conjunto de mujeres habitaba el claustro temporariamente por razones tales como la ausencia del marido, la condición de viudez o la solicitud de divorcio o separación de cuerpos de consortes con quienes la convivencia había resultado inviable debido a los malos tratos y el adulterio público, entre las más verbalizadas y aceptables razones (Presta, 2016: 98-100). Sin lugar a dudas, la preservación de las noveles fortunas de los encomenderos había constituido un factor de peso para que la elite fundadora, que de modo alguno procedía de la nobleza castellana aunque la imitaba, diseñara estrategias familiares de resguardo patrimonial casando a una o a un par de sus hijas con candidatos acordes a su estatus y desposando a otras con el hijo de Dios. Casado con cientos de mujeres a él consagradas, Cristo era un candidato óptimo y más económico que un varón de igual calidad que la doncella a matrimoniar. En el siglo, el monto de las dotes a enterar debía parangonar la joven y frágil opulencia y el sobreestimado prestigio y calidad de linajes recientemente ensamblados. La magnitud de las dotes entregadas por los encomenderos de La Plata bien podía atentar contra el patrimonio recién adquirido que, además, habría de quedar en manos de un foráneo con plena capacidad de administrarlo y, también, de esfumarlo. Los requisitos dotales de los patrones y administradores de Cristo en Los Remedios oscilaban, a lo largo del último tercio del siglo XVI, entre 1.500 y 2.000 pesos ensayados. Esos montos resultaban razonables y distaban de provocar la fragmentación patrimonial. Su requerimiento era equitativo y alcanzaba por igual, casi sin excepción, a todas las mujeres ingresadas al claustro como monjas de coro o de velo negro.<sup>16</sup>

Pero volvamos a la situación de doña Petronila y su rol de socia femenina de los padres fundadores. El vecino más determinado a establecer la institución, a la vez que se erigía en recolector de los necesarios fondos para la fundación, fue el encomendero vallisoletano Diego de Zárate, hermano menor del funcionario, cronista y señor de indios licenciado Polo Ondegardo, quien había procreado en doña Catalina de Zurbarán diez hijos, entre ellos seis mujeres.<sup>17</sup> Su vasta prole femenina llevó a Zárate a interesar a las autoridades

y a sus pares en similar condición en obtener permiso local y virreinal para comenzar la construcción formal del monasterio. Diego de Zárate guardaba un fuerte lazo vincular con el tercer esposo de doña Petronila de Castro, el capitán Pedro de Zárate, pariente lejano y paisano de su madre. Ambos compartían emprendimientos agrícolas, toda clase de negocios, a más de empoderarse mutuamente.<sup>18</sup> Diego de Zárate llevaba el apellido de su madre, doña Jerónima de Zárate, quien al igual que el último esposo de doña Petronila procedía de Álava, una de las provincias vascas. Más allá de su origen provincial, los vascos mostraban apego al terruño y vínculos clientelares y parentescos simbólicos con paisanos y allegados.

Justificando y encubriendo sus reales propósitos, Diego de Zárate y la elite fundadora insistían, a casi cuatro décadas de la conquista y a veinticinco de terminadas las guerras civiles, en la necesidad de amparar y ofrecer apoyo económico a las huérfanas hijas de los conquistadores quienes vivían, según el imaginario de la época, en pobreza, pero sobre todo en *peligro*, razón del necesario remedio o sostén económico para sobrevivir conforme a su estatus (Lavrín, 2008: 2). Por peligro debe entenderse que, más allá de sus orígenes, las jóvenes que vivían en pobreza y soledad no tenían otra opción que sucumbir frente a hombres que robarían su honra a expensas de la necesaria manutención económica. La opción binaria manifiesta en casarse con un candidato adecuado o vivir en pecado podía trascenderse si en un convento cercano se depositara a esas mujeres honorables en manos de Cristo, el mejor y, al mismo tiempo, el menos demandante e interesado de los candidatos disponibles, ya que las doncellas no podían ni debían continuar habitando los hogares familiares, de haberse decidido su soltería. Si un matrimonio en el siglo resultaba inviable, había que profesarlo en el claustro.

Tal como fuera formalmente requerido, el virrey don Francisco de Toledo y el rey Felipe II autorizaron la fundación del convento de monjas en La Plata (Calancha, 1976: 1177-1181 [1639]; García Quintanilla, 1963: 145-153; Levillier, 1922, II: 11-16).<sup>19</sup> Diego de Zárate fue autorizado por sus pares a ingresar a tres de sus hijas, mostrando un claro objetivo: mantener indiviso y a salvo su capital económico recientemente adquirido, ya que casar a sus seis hijas conforme a su *calidad* hubiera desguazado su patrimonio en una sola generación. A la hora de su fallecimiento, dos de sus hijas permanecían en Los Remedios, una profesa y la otra como novicia, siendo tal su compromiso con la institución que pedía ser enterrado en la capilla del convento.<sup>20</sup> Diego de Zárate, en el marco de la jerarquía de autoridades, fue el primer patrón del convento. Los años iniciales fueron difíciles dado que la ayuda financiera real no llegó conforme a lo esperado. El virrey Toledo, quien inicialmente había apoyado la fundación prometiendo el sostenimiento con un aporte anual, insistió de gestionar la ayuda al enterarse de que el convento platense solamente



iba a recibir a doncellas de origen español y descendientes de conquistadores. Su negativa al patrocinio la extendió con un explícito consejo al monarca, quien por igual motivo desistió del envío de la renta prometida. El virrey esperaba que Los Remedios fuese un convento socialmente más abierto, estando decidido a financiarlo si las monjas profesas mostraban pertenecer a diferentes estratos sociales y raciales (Burns, 2005: 37).<sup>21</sup> La falta de fondos apropiados derivó en la preocupación de los oidores de la Real Audiencia de Charcas, quienes escribieron al rey solicitando auxilio para la manutención de las monjas y fondos adicionales para terminar la construcción del edificio. Fue así que el oidor Manuel Barros de San Millán se comprometió, junto a sus pares, a que un tercio de las doncellas admitidas fueran mestizas (Levillier, 1922, II: 11-16).<sup>22</sup>

El monasterio, que había recibido en donación casas y terrenos para su construcción, completó su predio en 1580 cuando su patrón, Diego de Zárate, junto a su mayordomo y administrador, Pedro López Manojos, adquirió las casas y solares que habían pertenecido al adelantado y encomendero Juan Ortiz de Zárate, extendiendo hacia el Hospital de Santa Bárbara el predio que comenzaba a pasos de la actual Plaza 25 de Mayo de la actual ciudad de Sucre.<sup>23</sup> Para entonces, Diego de Zárate había ingresado alternativamente a varias de sus hijas, a doña María de Zárate Ondegardo, joven viuda, hasta que contrajo segundo matrimonio, a doña Jordana de Zurbarán y, luego de su muerte y en circunstancias inusuales y forzadas, a doña Jerónima de Zárate Ondegardo, quien profesó en 1586.<sup>24</sup> Como lo detallara en otra instancia, tres años antes, doña Jerónima se había casado con Alonso Tufiño, próspero minero de Potosí, quien había duplicado en arras la magra dote familiar de 5.000 pesos ensayados (Presta, 2000a: 245).<sup>25</sup> Doña Jerónima mantenía una relación ilícita con don Alonso Ortiz de Leiva, hijo del corregidor de Potosí. Los amantes planificaron el asesinato del indeseable esposo a manos de un par de sicarios que lo acuchillaron, aunque sin darle muerte, en las calles nocturnas de Potosí a principios de enero de 1586. El moribundo vivió lo suficiente como para dar cuenta del ardid, mientras su mujer y su amante huían de la villa imperial para ocultarse, ella en casa de su madre y el amante en la de doña Isabel de la Cuba, ambas sitas en La Plata (Arzans de Orsúa y Vela, 1965: 291 [1735]). Frente a un interrogatorio en que doña Jerónima distó de convencer sobre su inocencia, los jueces le dictaron prisión domiciliaria en la casa familiar. Sin embargo, dada la gravedad y publicidad de los hechos, los togados decidieron entregarla al alcalde ordinario, mientras la familia y sus allegados planificaban la segunda huida de la rea. Llegados los funcionarios a casa de los Zárate Ondegardo-Zurbarán, el montaje cuidadosamente planificado se patentizó en que doña María, hermana de la acusada, pasaría por ella vestida de luto, velo incluido para ocultar la cara, al encaminarse junto a las autoridades hacia la cárcel pública. Mientras tanto, doña Jerónima, junto a su

madre y doña Petronila de Castro, amiga de la familia, benefactora y vecina del convento, ingresaban a Los Remedios, forzando a la comunidad a aceptarla de inmediato como monja de velo negro.<sup>26</sup> En poco tiempo y habiéndose disimulado su crimen, doña Jerónima, acreedora por su calidad a sólidas redes extra e intra conventuales, iba a convertirse en superiora, priora y, más tarde, en maestra de novicias.<sup>27</sup> El amante, por su lado, con redes y sostenes propios, huyó de Charcas y reapareció en Sevilla desde donde intentó regresar a La Plata y resarcir a la hija que doña Jerónima había tenido con el malogrado Alonso Tufiño (Calancha, 1976: 1185 [1639]; Arzans de Orsúa y Vela, 1965: 292 [1735]).<sup>28</sup>

Doña Petronila, a más de este protagonismo en el ingreso furtivo de la hija de sus allegados, tenía lazos con el monasterio. Hacia finales de la década de 1570 dos de sus hijas habidas con Juan de Cianca, doña María de Arnalte y doña Antonia de Castro, habían profesado en Los Remedios, siendo activas en las reuniones de claustro o capítulos desde 1580.<sup>29</sup> Desde entonces, y hasta su fallecimiento, el claustro fungiría como la prolongación de la casa poblada de doña Petronila, pues allí habitaban integrantes de su familia extensa y la de sus allegados. Habiendo procreado cinco hijos con el capitán Pedro de Zárate, entre ellos tres mujeres, todos menores al fallecer su padre, doña Petronila, quien permaneció viuda hasta su fallecimiento, casó en el siglo a sus tres hijas mujeres, doña Juana, doña Isabel de Zárate y doña Petronila de Castro, la menor de las tres que llevaba su mismo nombre, tomando la decisión de que hicieran familia en el siglo y haciéndose cargo de sus dotes.

Las dos hijas mayores de doña Petronila vieron pasar la vida en el claustro junto a amigas y parientas, entre ellas, sus sobrinas, doña Lorenza Bernáldez de Quirós y doña Isabel Velázquez de Guzmán, y su prima, doña Teodora de Castro.<sup>30</sup> En setiembre de 1601, Gutiérrez Velázquez de Ovando y doña Juana de Zárate y Castro, hija de doña Petronila y Pedro de Zárate, ingresaban a Los Remedios a su hija doña Lorenza Bernáldez de Quirós en calidad de novicia. La nieta de doña Petronila llevaba una dote de 1.700 pesos ensayados, que sus padres y abuela imponían sobre sus bienes y haciendas a pagar por mitades a censo impuesto sobre sus propiedades o en efectivo, luego del necesario período de prueba y educación de un año en el claustro.<sup>31</sup> El yerno de doña Petronila había previamente ingresado a otra hija, que para entonces era profesa. Fruto de su primer matrimonio con doña Beatriz de Ovando, en 1581 Gutierre Velázquez de Ovando había depositado y dotado a su hija doña Isabel Velázquez de Guzmán con 1.500 pesos ensayados más 120 anuales para su manutención. Para ello, establecía un censo anual de 115 pesos ensayados sobre su hacienda de San Mateo, en Tarija, y sobre otra nombrada Tolomosa, en la misma jurisdicción.<sup>32</sup>

Años más tarde, nuevamente doña Petronila se obligaba a financiar la dote de su sobrina, doña Teodora de Castro, hija legítima de su hermana de igual

nombre, y de Hernán Sánchez de Velasco, vecinos de Potosí. En esa ocasión, doña Petronila, junto a Hernando de Morillas, cuñado de la novicia, se comprometía a contribuir con la mitad de los 1.800 pesos ensayados de la dote.<sup>33</sup> Los ingresos a Los Remedios de su nieta y sobrina problematizaron las finanzas de doña Petronila, quien a lo largo de la década de 1590 había casado a sus dos hijas menores e iba a volver a matrimoniar en segundas nupcias a una de ellas. Doña Isabel de Zárate había recibido 6.000 pesos ensayados y la mitad de la chacra de Guanipaya al contraer matrimonio con contador Pedro de Ribera, mientras que doña Petronila hija llevó al casamiento con Juan Ortiz de Zárate 10.000 pesos corrientes y la otra mitad de la chacra, que los cuñados deslindaron años más tarde.<sup>34</sup> Una década después, la tres veces viuda aún debía a sus yernos parte de las dotes de sus hijas. En el entretanto, doña Isabel enviudó de Ribera, en quien había procreado cuatro hijos y al momento de casarse en segundas nupcias con don Juan de Céspedes y Párraga su madre y hermano mayor prometieron al novio 22.575 pesos corrientes.<sup>35</sup>

Aunque menores a una dote secular de una doncella de la elite, que no necesariamente se enteraba en efectivo sino en una combinación de barras de plata, bienes muebles, propiedades y preseas, las dotes de las monjas eran requeridas en moneda contante o, en su defecto, en la forma de censo al quitar impuesto sobre una propiedad, cuyos réditos, a razón del 5% del capital impuesto, cobraba el convento cada seis meses. Fue así que 1608 doña Petronila era deudora de los réditos de los censos contraídos para ingresar a su nieta más la respectiva manutención anual, reclamándosele asimismo 800 pesos ensayados por la dote de su sobrina doña Teodora, todo lo cual incrementaba sus deudas en favor de Los Remedios.<sup>36</sup> Sin embargo, el vínculo de una de las viudas de elite más longevas de la jurisdicción distaba de haberse interrumpido con el monasterio en que tenía depositadas a dos hijas –una de las cuales llegó a priora en 1605, una nieta y una sobrina, junto a una de las hijas de quien deviniera su yerno– y con cuyos mayordomos y administradores acordaba préstamos, negociaba censos y consensuaba entierros y prebendas.<sup>37</sup>

Sin dudas, las deudas pendientes no inhibían la vocación de presumir y la necesaria perpetuación del estatus familiar, lo cual movía a doña Petronila en 1615 a fundar en Los Remedios una capellanía de misas para honrar las almas de sus difuntos, herederos y sucesores. En la presentación notarial de la fundación, doña Petronila remitía al deseo que había compartido con su tercer marido: el hacer una memoria y capellanía en Los Remedios, lo cual distó de concretarse por el inesperado fallecimiento del capitán Pedro de Zárate. Luego de solicitar licencia al arzobispado, doña Petronila materializaba su capellanía familiar en Los Remedios en cuyas cláusulas de fundación no sólo revela su compromiso religioso sino su posición de matriarca y fundadora de su linaje, el que sin dudas buscaba perpetuar. Justificaba la fundación en

honrar a sus muertos y ensalzaba al lugar elegido por haberlo habitado sus hijas y otras religiosas de su familia, aunque a todas luces el motivo era eminentemente patrimonial y hereditario, apuntando a beneficiar al menor de sus hijos varones y a los descendientes masculinos de su familia; de modo que la capellanía fungía como una donación efectiva, traducida como renta perpetua o mayorazgo encubierto financiado por las propiedades familiares. Juan Ochoa de Zárate era el mayor de los hijos varones del matrimonio de doña Petronila con Pedro de Zárate, quien por virtud de la nueva cédula de encomienda que el virrey Toledo había otorgado en favor de su padre iba a gozar de la encomienda de omaguaca en segunda vida, teniendo cubiertos su capital material y simbólico por ser vecino y feudatario, entre otras donaciones que como adelanto de legítima le había hecho su madre. La preocupación era el legado para su hijo menor, el licenciado Pedro de Zárate, a la sazón abogado de la Real Audiencia de Charcas.<sup>38</sup> En ese afán, doña Petronila se concertaba con su hijo Pedro en “venderle a censo” las tierras familiares de Ara y Parca, junto al pueblo de Talina, en la provincia de Chichas, incluyendo también las de Quirpinchaca, pegadas a las cuadras de La Plata, por precio de 300 pesos corrientes de tributo perpetuo en cada año en virtud de los 7000 de principal contraídos, cuyos réditos se pagarían cada seis meses. Pedro de Zárate hijo aún no se había ordenado sacerdote, de manera que la premura por arreglar su futuro y herencia obedecía a la edad de la fundadora de la capellanía y al incremento de la legítima con una renta vitalicia planificada por la progenitora que, para entonces, pisaba las siete décadas en un ejercicio de longevidad y protagonismo social excepcionales para la época.<sup>39</sup>

La fundación de una capilla, convento o capellanía denotaban la pertenencia a una corporación selectiva que prefiguraba rituales presentes y futuros a imprimirse en la memoria social por generaciones. Entierros, misas y pompas efectuadas en procesión pública desde fuera de la capilla y en el interior de ella constituían la mejor “propaganda” para un linaje que dejaba su impronta en un edificio prestigioso, en el que replicaba su poder y acentuaba su compromiso con el orden social (Atienza Hernández, 1990: 435-442).

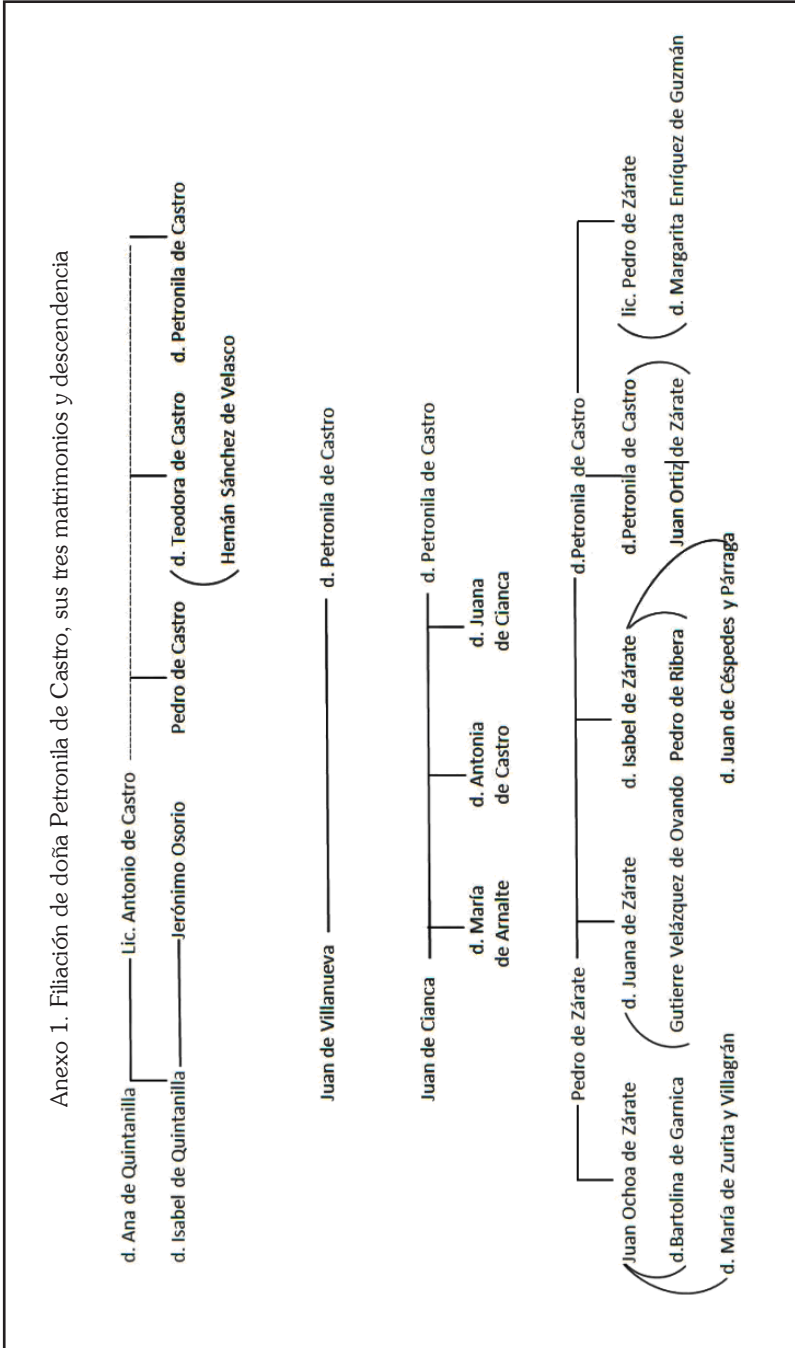
De manera que la donación al hijo menor y los sucesores abrochaba la integración del estatus civil con el religioso y la herencia privada con la manifestación pública, por lo cual, entre las cláusulas de fundación, se pautaba la labranza y cuidado de las tierras vinculadas, su mejora y siembra, junto a la prohibición de imponer otros censos o su venta y traspaso que, de hacerse, debía consensuarse con las autoridades del convento aunque la renta sería perpetua y para el beneficio del capellán. En virtud de ello, doña Petronila pautaba su entierro en Los Remedios, donde ya había sepultado a sus hijas monjas, oficiando de capellán el licenciado don Manuel de Pedrosa hasta tanto su hijo menor, el licenciado Pedro de Zárate, se ordenase sacerdote, cons-

tituyéndose en primer capellán de la fundación. Si finalmente el licenciado Zárate no optase por el sacerdocio, el licenciado Pedrosa se haría cargo hasta tanto su nieto Gutierre Velázquez, hijo de doña Juana de Zárate, su hija, y de Gutierre Velázquez de Ovando, quien también estudiaba para cura en La Plata, estuviera en condiciones de asumir como capellán. En su defecto, lo sería el pariente más cercano de su generación, en línea recta o colateral, siendo preferido el mayor o el que fuera sacerdote y siempre de los propios antes que los extraños.<sup>40</sup> Posteriormente seguía un riguroso calendario de devociones y misas que habrían de decirse los domingos y fiestas de guardar en la capilla que doña Petronila se comprometía a edificar en el monasterio. Detallaba 32 misas a decirse por su alma y la del devenido general Pedro de Zárate, su marido, como fundadores de la capellanía, incluyendo también las almas de su padre, el licenciado Antonio de Castro, del general Juan de Villanueva y de Juan de Cianca, sus “señores maridos”, y las de todos los descendientes de los susodichos, parientes, amigos y bienhechores, más las almas del purgatorio y los desamparados que allí estuvieren.<sup>41</sup>

Finalmente, la fundadora, para asegurar la sucesión de su capellanía, nos impone de su núcleo familiar, afines y colaterales, lo cual constituye una nueva aproximación genealógica de su descendencia, hasta ahora parcialmente conocida, en la que da cuenta de los hijos habidos con el general Pedro de Zárate, a quienes luego de su hijo, el licenciado Pedro, declara como potenciales patrones, siendo ellos doña Juana de Zárate esposa de Gutierre Velázquez de Ovando, el capitán Juan Ochoa de Zárate y doña Isabel de Zárate esposa de Juan de Céspedes y Párraga, sus hijos legítimos, y su nieta, doña Lorenza Velázquez, monja del convento, indicando que el capellán llevase 250 pesos corrientes de los 300, quedando 50 para el vino, la cera, los ornamentos y todo lo necesario para decir las misas. Doña Petronila hija no resulta citada pues había fallecido meses antes de la fundación de la capellanía.<sup>42</sup>

Los descendientes de doña Petronila y el linaje Castro-Zárate no cesarían de ingresar doncellas al claustro platense. En 1636, una joven doña María de Arnalte, nieta de doña Petronila y sobrina nieta de su homónima, profesó como monja de coro en Los Remedios. La dote de doña María era muy superior a las de sus parientas, que décadas previas habían tomado votos en el mismo convento. Su padre, Juan de Céspedes y Párraga y su hermano Agustín de Céspedes ofrecieron al convento 4.500 pesos impuestos a censo sobre la casa familiar que perteneciera a su abuela doña Petronila y sobre la chacra de Guanipaya, dote de su madre doña Isabel de Zárate.<sup>43</sup>

Figura 1. Filiación de doña Petronilla de Castro, sus tres matrimonios y descendencia.



## CONCLUSIONES

La fundación de un convento femenino no respondía, exclusivamente, a motivaciones religiosas. Si bien la catolicidad era la esencia de la institución, el claustro, al ser un espacio de concentración del capital material, las jerarquías y los valores de la elite, estaba dominado por los prejuicios, privilegios, discriminaciones y exhibiciones de quienes, amparándose en su capital social y simbólico, casi siempre estaban flacos de patrimonio. Ese fue el motivo principal de la fundación del monasterio de los Remedios de La Plata: albergar y sostener a la prole femenina que no iba a contraer matrimonio en el siglo a fin de conservar indiviso el patrimonio familiar. El compromiso de mantener a las monjas, si bien en ocasiones se tornaba oneroso y dificultoso de materializar, de modo alguno comprometía el grueso de las propiedades inmuebles y demás bienes de las familias de la elite.

Las puertas del monasterio se abrieron para ingresos forzados, como el de doña Jerónima de Zárate Ondegardo, quien antes de ser puesta a disposición de una justicia que actuaba a la medida de su estatus aunque se vio consternada por el acto criminal, se amparó en la profesión para no ser deshonrada en el siglo junto a su familia. La complicidad, la simulación y la justicia corporativas quedaron palmariamente manifiestas en la trama grotesca de su ingreso nocturno, en que hasta un personaje travestido simuló una falsa identidad para despistar a los jueces. Doña Jerónima, merced a su filiación familiar y al señorío de sus padres y parientes en la conquista, pudo soslayar su conducta criminal para reinventarse como superiora, priora y maestra de novicias, atribuyendo quizás a una ensoñación su condición de esposa, madre y musa inspiradora del asesinato de su marido.

La naturaleza de matriarca y regente familiar hizo de doña Petronila de Castro una aliada de los padres fundadores. Para ella, Los Remedios constituyó un nudo más de su red relacional, donde vivían y compartían horas hijas, nietas y sobrina, exhibiendo un abanico de vínculos consanguíneos, sociales y simbólicos que mechaban los requisitos e intereses económicos de los ingresos al claustro de las doncellas que, por elecciones familiares, no habrían de matrimoniar en el siglo, situación que replicaba en la familia conventual las jerarquías y diferencias de la sociedad que las producía y reproducía. Para doña Petronila de Castro y su familia el parentesco se amplificaba en el claustro y en la sociabilidad de la gran familia de Los Remedios. Aunque ausente del grupo fundador, seguramente por su condición de mujer, doña Petronila fue benefactora y asidua concurrente a Los Remedios, donde ingresó a varias de las doncellas de su familia como cabeza de su casa poblada. Para herederas como ella, y habiendo tenido y beneficiado a tres esposos con patrimonio propio, el matrimonio de sus dos primeras hijas, a quienes sostuvo en Los Remedios con dotes y manutención anual, habrá significado un dispendio patrimonial

que evaluó como pernicioso para la reproducción familiar que junto a su tercer marido estimó necesaria. La financiación hecha a su sobrina sin fortuna y a su nieta significó sostener el prestigio familiar en el claustro por sobre un matrimonio con un candidato adecuado en el siglo a quien una dote equivalente a su estatus no resultaba factible de enterar.

De igual modo que la encomienda, el convento sumaba al ideal nobiliario de sus fundadores al quedar sus nombres y cargos internos en el reconocimiento social y público, aunado al prestigio de sus monjas. Sin dudas, el vínculo con el convento derivaba en recompensas económicas para el grupo fundador. Las dotes de las profesas eran rápidamente invertidas a censo, a fin de lograr réditos constantes para mantener las necesidades de la institución y las individuales de las monjas. La liquidez temporaria del monasterio derivó en su rol de prestamista. Una elite henchida de honores pero corta de circulante para sostener su vida dispendiosa tuvo en Los Remedios apoyo financiero y sostén económico en una suerte de reciprocidades altamente recompensadas por la institución religiosa.

Mi experiencia de trabajo sobre dos instituciones que estimo claves para la construcción y reproducción del sistema colonial, la encomienda y la familia, me condujeron a indagar en una de sus cajas de resonancia: el convento, donde se reiteran las jerarquías, las discriminaciones y las desigualdades familiares y sociales (Presta, 2000). Las tres instituciones conducen a los fundamentos y reproducción de la dominación en los largos siglos coloniales.

## NOTAS

- <sup>1</sup> La ciudad cabecera de los encomenderos de la región cedió espacio y vecindad a los señores de indios, aunque no lustre, al fundarse Nuestra Señora de La Paz, en pleno altiplano norte, en 1548 y Oropesa del Valle de Cochabamba, en el circuito de los valles homónimos, en 1571 (Presta, 2000: 58-60).
- <sup>2</sup> Se denomina *casa poblada* a la residencia del encomendero, plena de familiares, agentes, clientes, esclavos e indios de servicio a quienes se mantenía o “daba de comer”. La *casa* completaba el ideal nobiliario de los tenedores de indios junto a su fino mobiliario, adornos, propiedades rurales y oficios en instituciones públicas como el Cabildo. Mientras que Juan Pablo Ferreiro (2003: 67) al estudiar la elite jujeña entre los siglos XVI-XVIII pondera la tierra y la sangre como articuladores del dominio colonial, rescata su producción y reproducción en torno a la *casa*, núcleo ampliado de parentesco que concentra los principios y jerarquías sociales que remite a la “*casa grande*” cuya organización política y patrimonial “es una analogía del reino”, Romina Zamora (2017: 107-129) presenta a la *casa poblada* como instituto jurídico colonial incrustado en la cultura señorial, al completar el ideal de gobierno y familia, constituyendo una pedagogía de las prácticas políticas, públicas y privadas a lo largo de la dominación española, aún en espacios subordinados y marginales como San Miguel de Tucumán, su área de investigación, en el siglo XVIII.



- 3 En una próxima contribución expondremos sobre la relajación del enclaustramiento a fines del siglo XVI en el mismo convento.
- 4 Recuérdese que Gonzalo Pizarro, el cabecilla de la rebelión, había asesinado al virrey Blasco Núñez Vela en Añaquito el 18 de enero de 1546 (Hemming, 1970: 268-270).
- 5 Los conquistadores no se casaron con sus compañeras indígenas, aunque fueran de probada genealogía y estatus incaico. Si criadas en la *casa poblada* paterna, las mestizas hijas de conquistadores con sus compañeras indígenas trascendían la mácula de la ilegitimidad al educarse en la cultura y valores de la cristiandad, asumiendo el rango de sus beneméritos padres, quedando en la cima de las matrimoniales en un espacio de carencia de candidatas peninsulares. Muchas mestizas hijas de los conquistadores del sur andino fueron herederas de notables fortunas, otras hasta legitimadas por el rey (Presta, 1997, 2005, 2014).
- 6 La cédula del virrey Cañete está fechada el 7 de diciembre de 1557 y se encuentra en Archivo General de Indias, en ad. AGI, Lima 231, n. 11, 1, fs. 127-131v; en cuanto a Juan de Villanueva como uno de los primeros pobladores de La Plata, se lo registra entre los vecinos que el 19 de abril de 1540 asistió al reparto de solares, recibiendo uno, Archivo y Biblioteca Arquidiocesanos “Monseñor Taborga” (Sucre), en ad., ABAS Títulos de propiedad de la Catedral, vol. 2, 1540-1598; traslado rubricado por el escribano Luis Guisado en La Plata, a 23.7.1585, s/f, f. 1v.
- 7 En la profusión de protocolos de filiación que nombran a doña Petronila de Castro contratando o administrando junto a sus maridos, padre o familiares, jamás aparece el nombre de su madre; su padre tan sólo la declara como “concebida en este reino”, mientras que a doña Isabel de Quintanilla, la reconoce como a su “hija legítima” procreada en su difunta esposa doña Ana de Quintanilla, antes de ordenarse sacerdote, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Escrituras Públicas, en ad. ABNB EP 8 Lázaro del Águila - La Plata, 7.5.1564, fs. 340r-v.
- 8 ABNB EP 5 Lázaro del Águila - La Plata, 30.10.1559, fs. 360v-361v. El licenciado Andrés de Cianca fue el oidor que consumó la condena de los rebelados con Gonzalo Pizarro contra su majestad (Pacheco, Cárdenas y Torres de Mendoza, 1864-1884: 486).
- 9 El cónyuge que sobrevivía al fallecido sólo accedía a su herencia cuando no dejaba colaterales dentro del décimo grado (*Partidas*, 6.13.6, 4.11.23) o bien mediante cláusula testamentaria, respetando las legítimas de los hijos, si los hubieran tenido. La esposa, al fallecer el marido, recuperaba su dote y arras.
- 10 ABNB EP 6 Lázaro del Águila - La Plata, 5.VII.1564, fs. 340r-341r; *Id.*, 25.IX.1564, fs. 549v-550r; EP 8 Lázaro del Águila - La Plata, 26.5.1566, fs. 275v-281v.
- 11 ABNB EP 8 Lázaro del Águila - La Plata, 22.8.1566, fs. 477r-v; Zanolli (2005: 108-112).
- 12 ABNB EP 11 Francisco de Logroño - La Plata, 12.8.1566, fs. 632r-633r; ABNB EP 8 Lázaro del Águila - La Plata, 20.8.1566, fs. 490r-497r.

- <sup>13</sup> ABNB EP García de Esquivel - La Plata, 23.3.1574, fs. 259r-262v, incluye la tutela discernida en La Plata el 1.10.1572. Ese poder será sustituido en el procurador Gaspar Rodríguez, para atender los pleitos de las menores, ABNB, EP 22 Juan García Tarrico - La Plata, 14.3.1577, fs.47r-47v.
- <sup>14</sup> En el siglo XVII, habrían de fundarse otros dos conventos de monjas en La Plata, Santa Clara en 1635 y Santa Teresa en 1664. En el espacio virreinal peruano, el primero de los monasterios femeninos fue Santa Clara de Cuzco (1558), seguido en 1561 por la Encarnación de Lima, luego se fundó Santa Clara de Huamanga (1568), el de la Purísima Concepción de Lima en 1573 y en 1579 el de Santa Catalina de Sena en Arequipa (Burns, 1999: 22-24; van Deusen, 2001: 169-170; Pérez Miguel, 2019: 135-139).
- <sup>15</sup> Apelando a las diferentes formas de ingreso de las monjas a los claustros, pero sobre todo registrando los forzados como resultado de las presiones familiares y la voluntad individual de escapar de matrimonios no deseados, Mariló Vigil (1986: 208) define a los conventos femeninos como “aparcamientos de mujeres”, mientras que Jesús Pérez Morera (2005: 160) sostiene que los cenobios resolvieron, sobre todo en términos patrimoniales y su indeseada partición, el notable “excedente femenino” existente en el seno de las familias de calidad. También aportan al tema Soledad Gómez Navarro (2011: 207) quien observa a los monasterios femeninos como refugios para mujeres de calidad, en retiro o viudez, asilos para jóvenes destinadas por sus familias por el ordenamiento social y político, descartando la caracterización de “aparcamiento” sin el adecuado contexto, mientras que Ángela Atienza López (2012: 101) soslayando una mínima agencia individual, presenta a las monjas como agentes de sus respectivas familias, trabajando, sin cuestionamientos ni dobleces, por el sostenimiento de las estrategias e intereses de sus linajes.
- <sup>16</sup> Valga como ejemplo conocer el monto y bienes dotales de hijas de encomenderos, como doña María de Peñalosa, única hija mujer del licenciado Polo Ondegardo, a la sazón hermano del fundador y primer patrón de Los Remedios, que llevó al matrimonio 25.000 pesos ensayados; o la de doña Francisca de Sande y Paniagua, hija del encomendero de Mizque, don Gabriel Paniagua de Loaysa, que al matrimoniar con el licenciado don Francisco de Alfaro recibió 37.184 corrientes y su hermana doña Clara Meléndez Osorio quien al casarse con el doctor Juan de Solórzano Pereyra fue dotada con 30.000 pesos, ABNB 20 Juan García Torrico - La Plata, 19.8.1583, fs. 761v-773; ABNB EP 72 Alonso Fernández Michel - La Plata, 10.10.613, fs. 981-989; ABNB EP 80 Alonso Fernández Michel - La Plata, 26.12.1613, fs. 1424-1437, respectivamente. Por entonces, a fin de mensurar la magnitud de esas dotes, una casa amueblada y decorada con bienes de Castilla y de otras procedencias costaba alrededor de 5.000 pesos ensayados.
- <sup>17</sup> ABNB EP 19 Juan García Torrico - La Plata, 5.7.582, f. 660v.
- <sup>18</sup> ABNB EP 8 Lázaro del Águila - La Plata, 14.5.1566, fs. 603-608v, escritura de compañía entre Diego y Pedro de Zárate para explotar una chacra, mercaderías e intercambiar productos con recuas y aperos del primero; ABNB EP vol. 8 Lázaro del Águila - La Plata, 25.6.1566, fs. 512-514v, poder que otorga Diego de Zárate en favor de Pedro de Zárate; ABNB, EP 17 Juan Bravo - La Plata, 27.7.1575, fs. 238v-243r, poder de los esposos Zárate-Castro en favor de Diego de Zárate.

- <sup>19</sup> AGI Charcas 418, L. 1, f. 161v. Registro de oficio y partes para la Audiencia de Charcas; AGI Charcas 78, N° 24; AGI Charcas 31.
- <sup>20</sup> ABNB EP 19 Juan García Torrico - La Plata, 5.7.1582, fs. 649v y 660v; ABNB EP 19 Juan García Torrico - La Plata, 24.12.582, f. 23r.
- <sup>21</sup> Por similares motivos, Toledo había desafiado previamente al Cabildo de Cuzco cuando los padres fundadores de Santa Clara pretendieron que exclusivamente las monjas de velo negro y, entre ellas, las de probada legitimidad y ascendencia genealógica, fueran las abadesas o superiores en detrimento de las restantes monjas, las que de modo alguno eran elegibles como autoridades.
- <sup>22</sup> AGI Charcas 31; AGI Charcas 135.
- <sup>23</sup> ABNB EP 17 Juan García Torrico - La Plata, 31.10.1580, fs. 975-980. Hoy, la Iglesia y predio que fueran de Los Remedios se hallan incorporados al Colegio Sagrado Corazón de los padres de la Compañía de Jesús, entre las calles Arenales y Junín. No debe confundirse al Adelantado Juan Ortiz de Zárate, fallecido en 1576, con su homónimo casado más tarde con una hija de doña Petronila (Zanolli, 2005: 112 y nota 118). El Adelantado también estaba ligado por lazos de patronazgo y paisanaje con doña Petronila y su esposo Pedro de Zárate, de quien había sido apoderado, ABNB EP 10 Lázaro del Águila - La Plata, 17.11.1566, fs. 712r-715v.
- <sup>24</sup> ABNB EP 19 Juan García Torrico - La Plata, 5.7.582, f. 23r. Nótese que este testamento, redactado por los albaceas de Diego de Zárate luego de su muerte y en virtud de una memoria que dejara el difunto, dan por profesa a doña Jerónima antes del evento criminal que motivara su furtivo ingreso.
- <sup>25</sup> ABNB EP 19 Juan García Torrico - La Plata, 22.11.1582, fs. 1110v-1112r.
- <sup>26</sup> AGI Escribanía 844B. La Plata año de 1586. El Sr. Fiscal de SM y doña Jerónima de Zarate, mujer legítima de Alonso Tufiño, vecino de la ciudad de Potosí contra don Alonso Ortiz de Leyba, vecino de la de Sevilla y otros sobre la muerte alevosa que dieron al dicho Alonso Tufiño, fs. 823r-830v.
- <sup>27</sup> ABNB EP 130 Gaspar Núñez - La Plata, 13.7.1616, fs. 322-334v; ABNB EP 84 Alonso Fernández Michel - La Plata, 18.11.1618, f. 1068v; ABNB EP 84 Alonso Fernández Michel - La Plata, 18.11.1618, fs. 1068r-1081v. Situado en una sociedad de estados justificada en el cristianismo y el pensamiento político pre-moderno, Antonio Manuel Hespánha (1998: 61-62) explicita los valores de nobles y plebeyos y el necesario orden de las cosas y las personas, las fórmulas de trato y normas de protocolo junto a la cultura cortesana del artificio y simulacro, conocida como *el disimulo*, en los que pueden inscribirse los hechos y prácticas descriptas y explicarse hasta la legitimidad de la profesión y los cargos conventuales de doña Jerónima de Zárate.
- <sup>28</sup> AGI Escribanía 844B, fs. 3-4v. Perdón del virrey otorgado a Alonso Ortiz de Leiva el 17.11.95 y de don Francisco Ondegardo en nombre de su sobrina doña Sebastiana Ondegardo de Zárate de 11 años de edad, y compensación de 7.000 ducados por el asesinato de su padre.
- <sup>29</sup> ABNB, EP 27 Juan García Torrico - La Plata, 31.10.1580, fs. 406v-409r. El destino de doña Juana de Cianca, hermana de las profesas, nos resulta incierto a la fecha.

- <sup>30</sup> Aunque en Puebla de los Ángeles Loreto López (1990: 106-107) observa similares prácticas y elevados porcentajes de ingreso de doncellas pertenecientes a los 37 linajes de la elite que sustentaron el convento femenino de la Concepción.
- <sup>31</sup> ABNB EP 71 Alonso Fernández Michel - La Plata, 28.11.1601, fs. 638v-644.
- <sup>32</sup> ABNB EP 18 Juan García Torrico - La Plata, 26.2.1581, fs. 1148-1158.
- <sup>33</sup> ABNB EP Gaspar Núñez - La Plata, 4.1.1604, fs. 1085-1086v. Nótese que el sacerdote licenciado Antonio de Castro tuvo en Charcas dos hijos además de Petronila, Pedro y Teodora de Castro, que hasta la fecha no se revelaron en la genealogía familiar de la encomendera, ABNB, EP 11 Lázaro del Águila - La Plata, 11.4.1567, fs. 92r-92v; ABNB EP 21 Juan García Torrico - La Plata, 14.9.1576, fs. 493r-495r. Zanolli (2005: 101-106, 112-137).
- <sup>34</sup> ABNB EP 81 Juan de Higuera - La Plata, 26.3.1598, fs. 231v-238r.
- <sup>35</sup> ABNB EP 131 Gaspar Núñez - La Plata, 26.6.1614, fs. 288v-291v; ABNB, EP 100 Gaspar Núñez - La Plata, 30.5.1611, fs. 718r-721v; ABNB EP 97 Agustín de Herrera - La Plata, 21.11.1597, fs. 19v-21v; ABNB EP 47 Juan de Higuera - La Plata, 26.3.1598, fs. 485v-492r; ABNB EP 60 Francisco de Bustillo - La Plata, 6.6.1600, fs. 168r-168v; ABNB EP 63 Juan Fernández de Castro - La Plata, 12.10.1602, fs. 865v-868v; ABNB, EP 106 Gaspar Núñez - La Plata, 20.10.1625, fs. 761r-763r, testamento de doña Isabel de Zárate en que nombra herederos a sus hijos legítimos y del capitán Pedro de Ribera. Dos de las tres hijas del tercer matrimonio de doña Petronila con el capitán Pedro de Zárate, doña Isabel de Zárate y doña Petronila de Castro hija, y el menor de los varones, el licenciado Pedro de Zárate, están ausentes de las genealogías elaboradas por Jorge Zenarruza (1991: 37-39, 41, 175-195; 1994: 418-426) y Carlos E. Zanolli (2005: 108-137, sobre todo pp. 112 y 135); ambos autores mencionan como hijos del matrimonio Zárate-Castro solamente a Juan Ochoa de Zárate y a doña Juana de Zárate.
- <sup>36</sup> ABNB EP 124 Gaspar Núñez - La Plata, 21.10.1608, fs. 703r-704r.
- <sup>37</sup> ABNB EP 74 Alonso Fernández Michel - La Plata, 22.1.1605, fs. 126r-127r; ABNB EP 103 Gaspar Núñez - La Plata, 1.10.1615, fs. 605r-616v.
- <sup>38</sup> ABNB EP 103 Gaspar Núñez - La Plata, 1.10.1615, fs. 585v-586r.
- <sup>39</sup> ABNB EP 103 Gaspar Núñez - La Plata, 1.10.1615, fs. 585r-587v.
- <sup>40</sup> ABNB EP 103 Gaspar Núñez - La Plata, 1.10.1615, fs. 588r-592v. Además de las omisiones notadas en la nota 35, las genealogías existentes sobre doña Petronila de Castro y su familia presentan huecos, confusiones y errores notables (Zenarruza, 1994: 418-426; *Id.*, 1991: 37-39, 41, 175-195; Zanolli, 2005: 108-137; *Id.*, 2016: 21-46). El último marido de doña Petronila, uno de sus hijos y dos nietos llevan el mismo nombre, Pedro de Zárate. Los dos últimos fueron sacerdotes, uno de ellos, luego de una vida secular en la que casó y procreó hijos, se ordenó y fue conocido como “el venerable” Pedro, el hijo de Petronila, ignorado por los estudiosos de la encomienda y la familia Zárate-Castro, a más de ser nombrado primer capellán de la fundación pía, vivía en La Plata y en su casa se criaba la doncella doña Mariana

de Castro y Zárate, hija de un tal Antonio Serrano y Mencía de Castro, quien al casarse era dotada por el capitán Juan Ochoa de Zárate, quien se dice “su tío”. Llama la atención el apellido Castro y Zárate de la contrayente, lo que mueve a la reflexión sobre que bien podría ser hija ilegítima del licenciado Pedro de Zárate o de otro miembro de la familia, ABNB EP 70 Andrés González de Cavia - La Plata, 14.1.1622, fs. 1841r-1842v.

- <sup>41</sup> ABNB EP 102 Gaspar Núñez - La Plata, 1.10.1615, fs. 593v-594v.
- <sup>42</sup> *Ibidem*, fs. 595v-596r. Continuando con el esclarecimiento genealógico familiar, doña Juana de Zárate también nombrada doña Juana de Castro y Zárate fue casada con Gutierre Velázquez de Ovando, con descendencia, Juan Ochoa de Zárate casó dos veces, primero con doña Bartolina de Garnica y en segundas nupcias con María de Zurita y Villagrán, doña Isabel de Zárate (ausente de todas las genealogías conocidas, inclusive en las de Jorge Zenarruza) casó en primeras nupcias con el contador Pedro de Ribera (con descendencia) y al fundarse la capellanía lo estaba con el capitán Juan de Céspedes y Párraga (con descendencia), natural de Carmona, mientras que doña Petronila de Zárate (fuera de la familia conocida), difunta, había casado con Juan Ortiz de Zárate (un homónimo del encomendero de carangas y Adelantado del Río de la Plata, fallecido soltero en 1576), siendo el licenciado Pedro de Zárate casado con doña Margarita Enríquez de Guzmán, con quien no procreó hijos. Véase, ABNB, EP 97a Agustín de Herrera - La Plata, 21.11.1597, fs. 63v-65v; ABNB, EP 47a Juan de Higuera - La Plata, 26.3.1598, fs. 231r-238v; ABNB EP 63 Juan Fernández de Castro - La Plata, 12.10.1602, fs. 173r-175v; ABNB EP 77 Alonso Fernández Michel - 17.10.1608, fs. 740v-741v; ABNB EP Vol. 124 Philippe de Godoy - La Plata, 9.1.1606, fs. 51r-v; ABNB EP 128 Gaspar Núñez - La Plata, 30.5.1611, fs. 718v-721v, carta de dote que extiende Juan de Céspedes y Párraga a su esposa doña Isabel de Zárate por 22.575 pesos corrientes; ABNB EP Vol. 131 Gaspar Núñez - La Plata, 26.6.1614, fs. 288v-291v; En la escritura de poder que sigue, ABNB EP 135 Gaspar Núñez - La Plata, 25.9.1625, fs. 746r-746v, consta la filiación de doña Isabel de Zárate, quien confirma ser hija legítima del general Pedro de Zárate y de doña Petronila de Castro, difuntos, y empodera a su marido Juan de Céspedes y Párraga. Doña Isabel de Zárate testó el 20.10.1625 (ABNB EP 135 Gaspar Núñez, fs. 761r-763r), nombrando por hijos legítimos y de su primer marido el contador Pedro de Ribera a doña María, Juan y Agustín de Ribera y a doña María de Arnalte (igual nombre que su tía abuela) y Agustín de Céspedes, fruto de su segundo matrimonio (ABNB EP 96 Alonso Fernández Michel - La Plata, 16.12.1638, fs. 703r-717v); ABNB EP 103 Gaspar Núñez - La Plata, 25.5.1615, fs. 369r-370r, codicilo de doña Petronila de Zárate también nombrada como Petronila de Castro hija; *Id.*, La Plata - 6.7.1615, f. 513r albaceazgo del licenciado Pedro de Zárate de su hermana doña Petronila (cf. Zenarruza, 1994: 418-426; *Id.*, 1991: 37-39, 41, 175-195; Zanolli, 2005: 108-137; *Id.*, 2016: 21-46).
- <sup>43</sup> ABNB, EP 168 Alonso Fernández Michel - La Plata, 12.12.1637, fs. 671r-674v; ABNB, EP 168 Alonso Fernández Michel - La Plata, 16.12.1638, fs. 703r-717v.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARZANS DE ORSÚA Y VELA, Bartolomé (1965): *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, L. HANKE y G. MENDOZA (Eds.), vol. I, Providence, Brown University Press [1735].
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio (1990): “Pater familias, señor y patrón: Oeconomía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen”. En R. PASTOR (Comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 411-458.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (2010): “Nobleza, poder señorial y conventos en la España Moderna. La dimensión política de las fundaciones nobiliarias”. En E. SARANA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN (Coords.), *Estudios sobre señorío y feudalismo: homenaje a Julio Valdeón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 235-269.
- ATIENZA LÓPEZ, Ángela (2012): “El mundo de las monjas y de los claustros femeninos en la Edad Moderna. Perspectivas recientes y algunos retos”. En E. SERRANO MARTÍN (Coord.), *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en historia moderna*, vol. I, Zaragoza, Fundación Española de Historia Moderna - Institución Fernando el Católico, pp. 89-108.
- BOURDIEU, Pierre (1977): *Outline of a Theory of Practice*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BOURDIEU, Pierre (1979): *La Distinction: critique sociale du jugement*, Paris, Les Éditions du Minuit.
- BOURDIEU, Pierre (1980): *The Logic of Practice*, Stanford, Stanford University Press.
- BURNS, Kathryn (1999): *Colonial Habits. Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru*, Durham, Duke University Press.
- CALANCHA, fray Antonio de la (1974-1982): *Crónica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú*, I. PRADO PASTOR (Ed.), vol. III, Lima, Universidad Mayor de San Marcos [1639].
- CHARTIER, Roger (1998): “Prácticas de sociabilidad. Salones y espacio público en el siglo XVIII”, *Studia Historica: Historia Moderna*, 19, pp. 67-83.
- FERREIRO, Juan Pablo (1999): “Todo queda en familia... Política y parentesco entre las familias notables de Jujuy del siglo XVII”. En B. SCHRÖTER y C. BÜSCHGES (Eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios: identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana Veuvet, pp. 251-273.
- FERREIRO, Juan Pablo (2003): “Parentesco y estructuras familiares en Jujuy, siglos XVII-XVIII”. En C. del C. LÓPEZ (Comp.), *Familia, Parentesco y Redes Sociales*, Tucumán, Universidad de Tucumán, pp. 67-100.
- GARCÍA QUINTANILLA, Mons. Julio (1963): *Historia de la Iglesia de los Charcas o La Plata (Sucre, Bolivia)*, vol. III, Sucre, Editorial Don Bosco.

- GÓMEZ NAVARRO, Soledad (2011): "De rejas adentro: monjas y religiosas en la España Moderna. Una historia de diferencias en la igualdad", *Revista de Historia Moderna*, 29, pp. 205-227.
- HANKE, Lewis (1959): "Prólogo y Notas". En L. CAPOCHE, *Relación General de la Villa Imperial de Potosí*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. 122, Madrid, Atlas, pp. 9-37.
- HEMMING, John (1970): *The Conquest of the Incas*, New York, Harcourt Brace & Company.
- HESPANHA, Antonio Manuel (1998): *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*, Madrid, Tecnos.
- LAVRIN, Asunción (2008): *Brides of Christ. Conventual Life in Colonial Mexico*, Stanford, Stanford University Press.
- LEVILLIER, Roberto (1918-1922): *La Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidente y Oidores*, vols. I y II, Madrid, Imprenta de Juan Pueyo.
- LEVILLIER, Roberto (1928): *Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán*, vol. II, 1563-1573, Varsovia, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino.
- LOCKHART, James (1968): *Spanish Peru 1532-1560. A Colonial Society*, Madison, University of Wisconsin Press.
- LORETO LÓPEZ, Rosalva (1990) "La fundación del Convento de la Concepción. Identidad y familias en la sociedad poblana (1593-1643)". En P. GONZALBO AIZPURU (Ed.), *Familias novohispanas. Siglos XVI al XIX*, México, El Colegio de México, pp. 163-180.
- PACHECO, Joaquín F., FRANCISCO DE CÁRDENAS y TORRES DE MENDOZA, Luis [Eds.] (1864-1884): *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, vol. 20, Madrid, Atlas.
- PÉREZ MIGUEL, Liliana (2019): "Entre normas y particularidades. El caso del Monasterio de la Concepción de la Ciudad de los Reyes (1573-1650)". En O. DANWETH, B. ALBANI y T. DUVE (Eds.), *Normatividades e instituciones eclesiásticas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XIX*, Berlin, Max Planck Institute for European Legal History, pp. 135-169.
- PÉREZ MORERA, Jesús (2005): "Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico. La funcionalidad social de los conventos femeninos", *Revista de Historia Canaria*, 187, pp. 159-188.
- PRESTA, Ana Marfá (1997): "Detrás de la mejor dote, una encomienda. Hijas y viudas de la primera generación de encomenderos en el mercado matrimonial de Charcas, 1534-1548", *Andes*, 8, Salta, pp. 27-46.
- PRESTA, Ana Marfá (2000a): "Portraits of Four Women: Traditional Female Roles and Transgressions in Colonial Elite Families in Charcas, 1550-1600", *Colonial Latin American Review*, 9, 2, pp. 237-262.

- PRESTA, Ana María (2000b): *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial. Los encomenderos de La Plata, 1550-1600*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos - Banco Central de la Reserva del Perú.
- PRESTA, Ana María (2005): “Orígenes de los linajes de La Plata (Audiencia de Charcas) 1540-1640. La familia Hinojosa, Extremadura y América en clave mestiza”, *Revista de Estudios Extremeños*, LXI, II, pp. 591-604.
- PRESTA, Ana María (2014): “De la opulencia y la comodidad al ultraje y el olvido. Doña Juana de Zárate, su próspera vida en Charcas y sus desvelos y avatares frente a la fundación de Buenos Aires”. En M. GHIRARDI (Coord.), *Territorios de lo cotidiano. Siglos XVI-XX. Del antiguo virreinato del Perú a la Argentina contemporánea*, Rosario, Prohistoria, pp. 23-32.
- PRESTA, Ana María (2016): “De casadas a divorciadas. Separaciones, divorcios y nulidades matrimoniales en la sociedad colonial, Audiencia de Charcas, 1595-1640”, *Revista Complutense de Historia de América*, 42, pp. 97-118.
- VAN DEUSEN, Nancy (2001): *Between the Sacred and the Worldly: the Institutional and Cultural Practice of Recogimiento in Colonial Lima*, Stanford, Stanford University Press.
- VIGIL, Mariló (1986): *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI.
- ZAMORA, Romina (2017): *Casa poblada y buen gobierno. Oeconomía católica y servicio personal en San Miguel de Tucumán, siglo XVIII*, Buenos Aires, Prometeo libros.
- ZANOLLI, Carlos E. (2005): *Tierra, encomienda e identidad: Omaguaca (1540-1638)*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
- ZANOLLI, Carlos E. (2016): “La Puna entre dos familias y entre dos jurisdicciones. Los Ovando y los Zárate: Tarija-Jujuy, siglos XVI y XVII”, *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Series Especiales*, 3, 1, pp. 21-46.
- ZENARRUZA, Jorge (1991): *Los vascos en América. Investigación sobre asentamientos vascos en el territorio argentino, siglos XVI a XIX*, Provincia de Jujuy, vol. I, Buenos Aires, Fundación Vasco - Argentina Juan de Garay.
- ZENARRUZA, Jorge (1994): *Crónica (Útiles para una futura historia de Jujuy. Estado federal Argentino)*, Libro Primero, vol. II, Buenos Aires, Publicaciones del Instituto de Estudios Iberoamericanos.